

**MONOGRÁFICO: PAZ, DDHH y EDUCACIÓN EN EMERGENCIA**

**EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS (EeE):  
UNA REALIDAD QUE PROMETE DESARROLLO  
Experiencias en Haití; México, caso Ayotzinapa**

**EDUCATION IN EMERGENCIES (EIE): A REALITY THAT  
PROMISES DEVELOPMENT**

**Arnaldo Ramón D' Yongh Sosa<sup>1</sup> / J. Pascual Mora – García<sup>2</sup>**

Recepción: 25/09/2014; Evaluación: 11/10/2014; Aceptación: 17/12/2014

**Resumen**

La Educación en Emergencias (EeE)

- 1 Abogado (Universidad Católica del Táchira, Venezuela 2006); Especialista en Derecho Penal (Universidad Católica del Táchira, 2012); Doctorando en Educación (Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela 2015); Profesor de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), Venezuela; Investigador adscrito a la Coordinación de Investigación Socio-Económica-Cultural, Programa de Investigación en Innovación y Calidad Educativa de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); Investigador Invitado de la Fundación Amigos del Grupo de Investigación de Historia de la Educación y Representación (AMIHEDURE) de la Universidad de los Andes Táchira, Núcleo "Dr. Pedro Rincón Gutiérrez", Venezuela; Consultor-Especialista en Gestión Integral del Riesgo de Desastres; Consultor-Especialista en Procesos de Alta Gerencia; Ex-Director Nacional de Socorro de la Cruz Roja Venezolana (2000-2004); Ex-Subdirector del Instituto Autónomo de Protección Civil del Estado Táchira, Venezuela (2010-2012). [arnaldo3012@hotmail.com](mailto:arnaldo3012@hotmail.com) / [adyongh@unet.edu.ve](mailto:adyongh@unet.edu.ve) / Twitter: @arnaldo3012
- 2 Filósofo (Universidad Central de Venezuela, 1986); Magister en Gerencia Educativa (UNET, San Cristóbal, 1994); Doctor en Historia (Universidad Santa María, Caracas-Venezuela 2002); Doctor en Pedagogía (Univertitat Rovira i Virgili-Tarragona-España, 2009). Profesor Titular de la Universidad de Los Andes, Núcleo "Dr. Pedro Rincón Gutiérrez". Coordinador General de Postgrado de la Universidad de Los Andes-Táchira. Investigador en la máxima categoría, nivel C, según evaluación del Observatorio Nacional de Ciencia Tecnología de Investigación e Innovación. Past Presidente de la Academia de Historia del Táchira,

es una realidad que paulatinamente se ha venido afianzando a los procesos de desarrollo de la sociedad, en virtud de que la misma constituye, una verdadera oportunidad de formación y evolución integral del ser humano, ante las crisis humanitarias que día a día azotan a la humanidad, por lo tanto, en el presente trabajo, el tema es abordado inicialmente desde la perspectiva técnica de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres; luego el mismo es desarrollado desde la óptica académico-social de la actualidad, con base en un proyecto de estudio de postgrado de la Universidad de Los Andes-Táchira; ambos enfoques incluye experiencias vividas por los autores en Haití y México respectivamente; y finalmente se concluye con una serie de tópicos, que requieren y motivan la continuidad de los estudios sobre el tema, con el objeto de promover la investigación y fortalecer una realidad que promete desarrollo.

---

Miembro correspondiente en Colombia, Academia Boyacense de Historia y Academia de Historia del Nortesantander. Miembro Honorario del Centro de Historia de Chinácota, Nortesantander. Actual Presidente de la Sociedad de Historia de la Educación Latinoamericana (2011-2015), sede Tunja-Boyacá, Colombia. Prime Accesit del Premio Nacional de Productividad de los CDCHT de las universidades nacionales, 2014. Presidente del IEH nodo San Cristóbal de Naciones Unidas (2014).

**Palabras claves:** Educación, Educación en Emergencias, Riesgo, Desastre, Emergencia,

### Abstract

The Education in Emergencies (EiE) is a reality that gradually has been strengthening to the process of developing of the society, on the grounds that it constitutes, a true opportunity of formation and integral evolution of the human beings, in the face of the humanitarian crisis that each day hunt to the humanity, therefore, in this work, the topic is tackle first from the technical perspective Integral Disaster Risk Management; then the same is developed from the academic and social perspective of today, with the based on a postgraduate study project of the University of the Andes-Táchira; both approaches include experiences lived by the authors in Haiti and Mexico respectively, and finally conclude with a series of topics that require and stimulate the continuity of the studies about the subject, in order to encourage research and strengthen a reality that promises development.

**Keywords:** Education, Education in Emergencies, Risk, Disaster, Human Rights.

Con el correr del tiempo y desde que la historia refiere, se han desarrollado una serie de sucesos o eventos generadores de daños de origen natural, tecnológico o sociológico, tales como inundaciones, incendios, terremotos, deslizamientos, conflictos armados, migraciones forzadas entre otros, que producen situaciones de crisis en la población y, mas aún, hasta ponen en peligro la existencia del ser humano.

La Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero (OFDA) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), presenta tres definiciones claves a las cuales se hará referencia en este artí-

culo, con el fin de poder orientar el tema relacionado con la Educación en Emergencias (EeE), buscando de esta manera un entendimiento preciso sobre el tema tratado. En ese sentido, OFDA/USAID (2009) define como Evento Adverso, aquellas “Alteraciones en las personas, la economía, los sistemas sociales y el ambiente, causadas por sucesos naturales, por actividad humana o por la combinación de ambos, que requieren una atención inmediata.” (p. 26)<sup>3</sup>. Partiendo de esta premisa, todo suceso que genere alteraciones en los sistemas de la sociedad, es decir, todo “desequilibrio” por mas pequeño que sea, en los procesos económicos, políticos, culturales, educacionales, e incluso en el propio ambiente, en un lugar, tiempo determinado, y que además de ello amerite una atención inmediata, se debe considerar un evento adverso, ahora bien, de acuerdo a la óptica presentada por OFDA/USAID, los eventos adversos solamente son dos: emergencia y desastre.

En cuanto al primero - la emergencia - está condicionado y se caracteriza, porque el mismo puede ser atendido y superado con los propios recursos de la comunidad afectada, así lo refiere OFDA/USAID (2009) indicando que Emergencia, es aquel “Evento adverso que requiere una atención inmediata y que la comunidad afectada puede resolver con sus propios recursos.” (p. 26)<sup>4</sup>. Sobre este particular, la emergencia es aquella situación que se presenta dentro de un lugar y tiempo determinado, que sin duda alguna requiere de una asistencia particular especializada por

3 Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero (OFDA) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). (2009). Curso de Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) Trabajo Previo [Documento en línea], 26. Disponible: [http://pdf.usaid.gov/pdf\\_docs/pnaeb382.pdf](http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/pnaeb382.pdf) [Consulta: 2015, enero 07]

4 Ibid, 26.

parte de la comunidad organizada, en virtud de que la misma ha alterado el normal desenvolvimiento de las actividades cotidianas, sin embargo, dicha situación puede ser controlada por los mismos sistemas de la sociedad afectada. Un ejemplo de emergencia puede ser el siguiente: En una ciudad donde funcione un centro comercial, se ha reportado el inicio de un incendio de uno de los locales donde se vende mercancía para viajeros (bolsos, maletas, entre otros), en ese instante, un cliente de la tienda reporta este incidente de inmediato a uno de los oficiales de seguridad, quien procede con la premura del caso, a dar cuenta del incendio a la administración del centro comercial y a las autoridades bomberiles. Tales circunstancias, obligan al personal del centro comercial, a activar el sistema interno de control y extinción de incendios, y a su vez, en un tiempo no mayor de diez minutos una comisión del Cuerpo de Bomberos llega al sitio, para reforzar y apoyar las labores en el referido incidente. De esta manera se logró neutralizar a plenitud la emergencia, sin que la misma cobrara mayores consecuencias. En este caso, los recursos (sistema de comunicaciones, planes de emergencias, talento humano entrenado, centro comercial, cuerpo de bomberos, autoridades, organismos de respuesta primaria, entre otros) con los que contaba la comunidad afectada, lograron controlar la situación presentada (la emergencia), la cual alteró en cierta proporción algunos sistemas de la sociedad (personas, la propiedad, el orden público, la tranquilidad, entre otros).

En cuanto al segundo -el desastre- el mismo está considerado como aquellas "Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada."

(OFDA/USAID, 2009, p. 25)<sup>5</sup>, es decir, este evento adverso se caracteriza, porque el mismo no puede ser atendido ni superado por la comunidad afectada, en consecuencia, excede la capacidad de respuesta de ésta. Sobre el término desastre, lo que es relevante destacar es la expresión "exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada", dado que esto se vincula con la "brecha" que puede surgir entre el nivel de afectación producto del impacto, versus, la capacidad de las autoridades para cubrir la demanda de las necesidades de las personas inmersas en la calamidad, y la consecuente recuperación de los sistemas vitales afectados. De allí que el problema no es la magnitud del fenómeno, sino de la organización, capacidad, preparación y disposición de las autoridades, y como éstas trabajan en la organización comunitaria para reaccionar ante las emergencias. A continuación se presenta un gráfico donde se ilustra con mayor precisión esta explicación, el cual fue proporcionado como una cortesía con fines académicos para los autores, por parte del Señor Manuel Adolfo Santana Guerra, Consultor, Especialista en Gestión del Riesgo de Desastre de la Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero (OFDA).

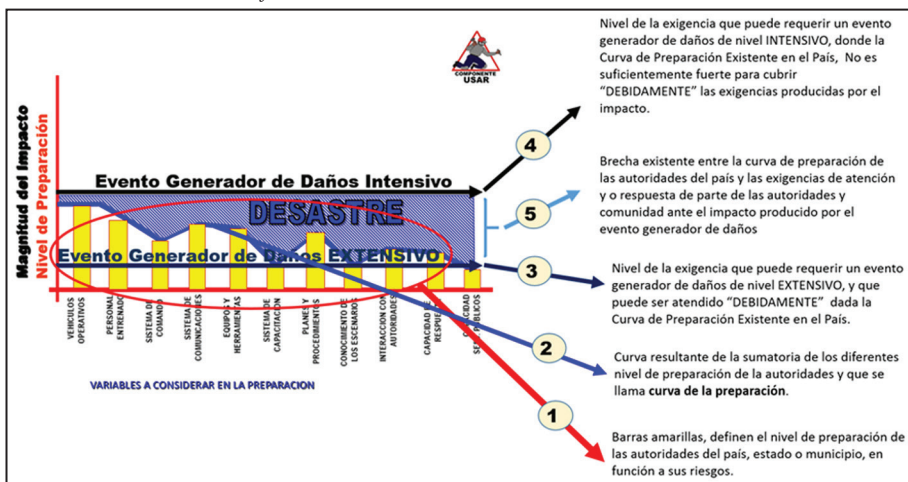
Tomando en cuenta lo anterior, es necesario familiarizarse con tres términos más: Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo.

Para poder concatenar una explicación mucho más lógica y con criterio de continuidad de lo ya expuesto, OFDA/USAID (2009) define como Amenaza, el "Factor externo al sujeto, objeto o sistema expuesto, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con

---

<sup>5</sup> Ibid, 25.

**Gráfico 1<sup>7</sup>**  
Gráfico demostrativo de cuando ocurre un desastre



una intensidad y duración determinadas.” (p. 4).<sup>6</sup>

Así las cosas, “Las amenazas pueden tener diferentes orígenes: naturales (geológicas, hidrometeorológicas y biológicas) o inducidas por el ser humano (degradación ambiental y amenazas tecnológicas).” (OFDA/USAID 2009, p. 4).<sup>8</sup> Un ejemplo de amenaza de origen natural puede ser un terremoto, cuya causa tiene su génesis en las placas tectónicas, y éstas a su vez, son de origen natural, y siendo mas específico aún, la misma es una amenaza geológica; otro ejemplo podría ser, los huracanes, los

cuales son una amenaza natural hidrometeorológica; de igual manera, y como ejemplo de una amenaza natural biológica se puede traer a colación la fiebre amarilla, la enfermedad de las vacas locas, entre otras.

Con respecto a las amenazas inducidas por el ser humano, las mismas se pueden dividir en: **1.-** Amenazas de tipo tecnológico o industrial, constituidas por fallas en los sistemas, accidentes, derrames, explosiones, incendios, entre otros. Dentro de esta categoría se incluye a los conflictos armados, terrorismo y las consecuencias derivadas, es decir, a los desplazados y refugiados; y **2.-** Amenazas por interacción entre los sucesos naturales y las acciones humanas, constituidos por: **a.-** Deslizamientos: (erosión, fallas en la canalización de aguas, asentamientos en zonas inestables, entre otras); **b.-** Inundaciones: que se originan a consecuencia de la deforestación de las riberas, la acumulación de sedimentos, el arrojado de materiales a los lechos de los ríos y a los drenajes, entre otros; **c.-** Epidemias de origen hídrico: que se producen por deficiencia de las condiciones sanitarias; **d.-** Incendios Forestales; **e.-** Enfermedades

6 Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero (OFDA) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). (2009). Curso de Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) Trabajo Previo [Documento en línea], 4. Disponible: [http://pdf.usaid.gov/pdf\\_docs/pnaeb382.pdf](http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/pnaeb382.pdf) [Consulta: 2015, enero 07]

7 Tomado del trabajo “El Contexto del Riesgo Urbano como parte del Proceso USAR (Urban Search and Rescue)” por M. Santana, 2014, Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero (OFDA), Panamá. Impreso con permiso del editor.

8 Ibid, 4.

infecto contagiosas, que se producen por contacto de persona a persona; y f.- Enfermedades transmitidas por vectores, complicaciones o sobreinfecciones en traumas y heridas. (OFDA/USAID, 2009, p. 10)<sup>9</sup>. En esta categoría de amenazas inducidas por el ser humano, Arnaldo D' Yongh considera que se debería de incluir o agregar otra sub-categoría, la cual denomina "Amenazas por efectos sociales", aquí estarían incluidas las manifestaciones, huelgas, protestas y las migraciones forzadas, dado que las mismas necesariamente, no están vinculadas a una interacción entre las otras categorías, y pueden sobrevenir producto de elementos de carácter social propiamente dicho, políticos, económicos, religiosos, culturales, entre otros.

Es sumamente necesario aclarar, que las amenazas pueden desencadenar un suceso o evento generador de daños, y por lo tanto, desde este punto de vista estricto, dichas amenazas también pueden constituirse como eventos generadores de daños, por lo que en algún momento y sin ánimos de hacer compleja la explicación, un terremoto por ejemplo, puede llamarse amenaza o evento generador de daños, dependiendo del contexto y con la óptica que se aborde el punto.

En cuanto a la Vulnerabilidad, la misma está definida como el "Factor interno de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado."; (OFDA/USAID, 2009, p. 10)<sup>10</sup>. En cuanto a la vulnerabilidad, la definición expuesta permite deducir, que se refiere a todo elemento o sistema que lleve consigo una relativa debilidad, pero que además de esto, y producto de la dinámica social, la misma se encuentra permanentemente enfrentada a un escenario

contentivo de amenazas. Algunos ejemplos de elementos o sistemas vulnerables pueden ser: las personas, acueductos, edificios, casas, vehículos, el sistema educativo, entre otros, que al ser expuestos ante una amenaza pueden sufrir daños, y en consecuencia, materializar el riesgo, el cual, no es más que la consecuencia de haberse fusionado - por llamarlo de algún modo - la amenaza y la vulnerabilidad. Algunos ejemplos de riesgos pueden ser: la muerte, daños a la propiedad, colapso de los servicios públicos, entre otros. Sobre este punto se puede concluir, que desde la óptica técnica, el riesgo se define como la "Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos, en un lugar específico y durante un tiempo de exposición determinado." (OFDA/USAID, 2009, p. 10)<sup>11</sup>.

En el seno de las instituciones humanitarias, se dice que los desastres son tan antiguos, que en las mismas sagradas escrituras se hace referencia a uno de ellos, el diluvio universal, lo que dio motivo a tomar una serie de provisiones para poder enfrentar tal calamidad, recordando a poco las acciones de Noé y su famosa arca. Aunado a ello, en el mundo entero se han venido incrementando paulatinamente los desastres, y los mismos día a día generan situaciones que van en detrimento de la humanidad y del desarrollo integral de los países.

De igual manera es importante señalar, que dado que los desastres son los eventos adversos que generan una afectación de alto impacto en la sociedad, por cuanto los mismos además de producir alteraciones en los sistemas existentes de la comunidad, también está vinculado al hecho de que excede la capacidad de respuesta de la misma, tal como fue explicado líneas arriba, por lo tanto, este artículo se referirá con mayor énfasis a los mismos - a los desastres - dado

9 Ibid, 10.

10 Ibid, 10.

11 Ibid, 10.

que la emergencia, que es el otro evento adverso, no genera consecuencias mayores, en virtud que puede ser controlada con los recursos existentes, y como resultado final, no exceden la capacidad de respuesta, es decir, todo el tema que se desarrolla en este escrito, gira en torno a los desastres y no a las emergencias, porque es justo allí, donde se genera el caos social.

Ante lo expuesto anteriormente, es necesario tomar en consideración, que los desastres, son situaciones que de una u otra forma afectan en mayor medida a la población mas vulnerable, es decir, a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, en consecuencia, muchas de las familias quedan en estado de indefensión por cuanto pierden sus viviendas, enseres domésticos, y tienden por naturaleza propia a darle prioridad a las necesidades mas “urgentes”, tales como alimento, ropa y resguardo, por lo que algunas organizaciones llaman a este escenario de caos, crisis humanitaria.

Inspiration, es una Organización No Gubernamental de Desarrollo española, la cual tiene como objetivo: “acabar con la pobreza en todas sus facetas.” (Tomado de la página Web de la ONG)<sup>12</sup>. Ahora bien, Inspiration (2009) define que:

La crisis humanitaria se entiende como la situación de emergencia que amenaza la salud, la seguridad o el bienestar de una comunidad o grupo de personas de un país o una región. Esta puede ser causa de un acontecimiento político (guerra, conflicto armado, etc.), una catástrofe ambiental (terremotos, tsunamis, etc.) o causas de otras índoles, que lo debilitan hasta el punto de precisar ayuda y cooperación internacional que satisfaga sus necesidades básicas: ham-

bre, salud, educación, reconstrucción de infraestructuras, etc. (Tomado de la página Web de la ONG)<sup>13</sup>

Si se analiza con detenimiento este término de “crisis humanitaria”, el mismo se puede aproximar, o ser equivalente al término “desastre”, en virtud, que dichas “emergencias” amenazan los diferentes sistemas con los que cuenta la sociedad, y cuyas causas estriban básicamente en los elementos naturales o inducido por el ser humano, es decir, los de carácter antrópico, hasta el punto de debilitarlo, obligando de esta manera a solicitar ayuda para solventar o subsanar las necesidades básicas.

Quizás en su fondo técnico especializado, no hay una similitud plena, pero en su esencia social o del entender cotidiano, ambos términos, “desastre” o “crisis humanitaria”, se refieren a lo mismo, en consecuencia y en lo sucesivo, será tomado como sinónimo, aunado a que la definición expuesta no puede ser descartada del todo, porque constituye de igual manera, un constructo interesante e importante en el desarrollo epistemológico de la Gestión del Riesgo de Desastre, y que merece ser tomado en consideración para hablar del tema. Finalmente, cabe destacar sobre esta posición, que los desastres o crisis humanitarias, son los únicos eventos adversos que generan la necesidad de solicitar ayuda a través de llamamientos, bien sea locales, nacionales, regionales o internacionales, por parte de las autoridades de un país, a cuyos llamados responden los Estados y las organizaciones de ayuda humanitaria, para apoyar las acciones de rehabilitación o reconstrucción según sea el caso.

12 Inspiration. Por un mundo libre de pobreza. (2009). ¿Quiénes Somos?. En Inspiration. Por un mundo libre de pobreza [Página Web en línea]. Disponible: <https://www.inspiration.org/nosotros> [Consulta: 2015, enero 12]

13 Inspiration. Por un mundo libre de pobreza. (2009). Crisis Humanitaria. En Inspiration. Por un mundo libre de pobreza [Página Web en línea]. Disponible: <https://www.inspiration.org/emergencias-y-crisis/crisis-humanitaria> [Consulta: 2014, junio 20]



Es importante resaltar, que las crisis humanitarias, ofrecen oportunidades para que se atente contra el respeto de los derechos humanos de la población, especialmente, el derecho a la vida, y al de la integridad física o seguridad de la persona, y evidentemente hacia estas áreas se concentra la ayuda humanitaria de manera prioritaria por parte de los gobiernos y de las organizaciones de asistencia primaria.

Por lo explicado, es necesario dejar claro que “Mientras que mucha asistencia se ha enfocado en las mas obvias necesidades de abrigo, bienes domésticos, seguridad alimenticia y generación de ingreso, es importante no olvidar que los niños tienen otras necesidades a medida que luchan con un idioma difícil, un nuevo curriculum escolar y un ambiente post-conflicto incierto” (Malley y Triplehorn, 2005, p.14).<sup>14</sup> Esta realidad presentada es necesario analizarla, por cuanto si es cierto que ante las crisis humanitarias, existe una población vulnerable que es victima de las consecuencias directas e indirectas de los eventos adversos, también no es menos cierto, que el derecho a la educación de estas personas quedan en un segundo plano, en razón de que existen “prioridades” de atención, cuestión que vista desde el enfoque pragmático, la educación, también constituye un derecho humano fundamental que merece especial atención.

La educación es un derecho que tienen todas las personas, y así ha sido reconocido en múltiples instrumentos jurídicos de carácter internacional, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos promulgada en 1948; la Convención sobre el Estado de los Refugiados de 1951; el Cuarto Convenio de Ginebra del 12 de

Agosto de 1949, Relativo a la Protección de las Personas Civiles en Tiempo de Guerra; el Pacto sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966; y la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, sin embargo, en ciertas circunstancias particulares, especialmente en las crisis humanitarias, la educación se encuentra vulnerada, dado que la prioridad de atención se centra en otras necesidades.

Por todo lo expuesto, es importante resaltar, que en el seno del Foro Mundial de Educación, que se realizó del 22 al 28 de abril de 2000 en la ciudad de Dakar en Senegal, el Marco de Acción (2000) que promovió la Educación para Todos, en su estrategia número cinco (05), nació el compromiso de “atender a las necesidades de los sistemas educativos afectados por conflictos, desastres naturales e inestabilidad y aplicar programas educativos de tal manera que fomenten el entendimiento mutuo, la paz y la tolerancia y contribuyan a prevenir la violencia y los conflictos” (Informe final Foro Mundial sobre la Educación, 2000, p. 44)<sup>15</sup>, tomando en consideración que la Educación para Todos, tiene su génesis en La Declaración Mundial sobre Educación para Todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje, aprobados por la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos en Jomtien, Tailandia, en marzo de 1990. Los organismos encargados de liderar el proceso para la materialización de esta estrategia, son la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Uni-

14 Malley y Triplehorn (2005). Educación emergente en Iraq. Migraciones Forzadas [Revista en línea], 22, 14. Disponible: <http://www.fmreview.org/es/pdf/RMF22/RMF22.pdf> [Consulta: 2014, junio 24]

15 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2005). Informe Final Foro Mundial sobre la Educación Dakar, Senegal del 26 al 28 abril de 2000. [Documento en línea]. 44. Disponible: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121117s.pdf> [Consulta: 2015, enero 12]

das para la Infancia (UNICEF), y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

A partir de lo acontecido en el Foro Mundial de Educación de Dakar, se dio origen a la celebración de la Primera Consulta Global sobre Educación en Emergencias, que se llevó a cabo en la ciudad de Ginebra (Suiza) en noviembre del año 2000, y donde se estableció la Red Inter-agencias para la Educación en Emergencias (INEE, por sus siglas en inglés), organización con sede en la ciudad de Nueva York y que tiene como misión, interconectar las diferentes organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales, agencias de Naciones Unidas, Ministerios de Educación de los países, donantes, estudiantes, profesores e investigadores que voluntariamente se han dedicado al trabajo relacionado con la reducción del riesgo en el sector educativo y la respuesta educativa en emergencias, logrando así facilitar la colaboración y defensa, para expandir el acceso a la educación de calidad para todas las personas afectadas por la crisis, desastres y conflictos.

Hablar de Educación en Emergencias, ha sido un punto debatido desde hace décadas, quizás no con la misma estructura y precisión con la que se ha avanzado y dado a conocer hoy día por parte las organizaciones internacionales, pero de una u otra forma, se ha hecho Educación en Emergencias desde tiempos inmemoriales.

Ahora bien, el asunto no es realmente entrar en la discusión sobre si se hizo o no Educación en Emergencias, el punto importante es conocer como ayuda o ha ayudado ésta a la población afectada por un desastre o crisis humanitaria, a preservar la vida de las personas, disminuir su vulnerabilidad, prepararlas para afrontar las embestidas de los eventos generadores de daños y entre otros, contribuir a la recuperación de la comunidad.

Según El Manual de las Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencias, Crisis Crónicas y Reconstrucción Temprana, publicado por la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencias (INEE:2004):

En años recientes ha existido un aumento en la concientización de la necesidad de programas educativos formales y no formales en situaciones de emergencia. Millones de niños, niñas, jóvenes y adultos se han beneficiado de los esfuerzos de las autoridades educativas y de los organismos humanitarios locales e internacionales. Con un mayor énfasis en la educación, han emergido dos aspectos importantes: 1.- el reconocimiento de que las personas no pierden su derecho a la educación durante las emergencias, y que la educación no puede permanecer “fuera” de la corriente principal del debate humanitario, y debe ser vista como una respuesta humanitaria prioritaria; y 2.- el deseo y el compromiso amplios para velar por un nivel mínimo de calidad, acceso y responsabilidad por la educación en situaciones de crisis. (p. 6).<sup>16</sup>

Ante estos aspectos definidos en el referido manual creado por la INEE, gira la esencia de la Educación en Emergencias, a tal efecto, se desglosará de una manera mas detallada los mismos, así pues, el primer aspecto abarca sin duda alguna los siguientes particulares:

- Reconocer que las personas no pierden su derecho a la educación durante las emergencias, es una premisa que no puede ser vista en *strictu sensus*, es decir, si se relaciona la definición de

<sup>16</sup> Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE). (2004). Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia, Crisis Crónicas y Reconstrucción Temprana. [Documento en línea]. 6. Disponible: [http://www.eird.org/publicaciones/INEE\\_MSEE\\_Espanol.pdf](http://www.eird.org/publicaciones/INEE_MSEE_Espanol.pdf) [Consulta: 2015, febrero 13]



emergencia ya expuesta en párrafos anteriores, esa circunstancia de no perder el derecho a la educación, solo estaría referido al de aquellas personas que se encuentren afectadas por incidentes que pueden ser superados por la comunidad afectada. Visto lo anterior desde este punto de vista, sería condenar de *ipso facto*, las posibilidades y oportunidades que tendría la población, de preservar el derecho a la educación en el otro escenario de los eventos adversos, es decir ante la ocurrencia de un desastre, o como bien se dejó claro, ante una crisis humanitaria.

Es importante hacer hincapié, que los desastres son eventos adversos que alteran los sistemas de la sociedad y que están estrechamente vinculados a la capacidad de respuesta que tiene la comunidad afectada, la cual pierden, producto del alto impacto del evento generador de daños, en definitiva, es una conjugación de la falta de organización, carencia de planes de acción de los organismos de primera y segunda respuesta, deficiencia en el manejo y difusión de la Gestión del Riesgo de Desastres, entre otros, y por lo tanto, un desastre no solo puede ser visto como aquel que se desencadena de un suceso única y exclusivamente natural.

Tomando en consideración esto último, es necesario afianzar que los conflictos armados, la migraciones forzosas y otros sucesos que pueda sufrir una población como evento generador de daños, representan las posibilidades de ser desastre, y así debe considerarse, dado que estas situaciones también pueden exceder la capacidad de respuesta de la comunidad o sociedad afectada. Sobre este particular, cabe la oportunidad para traer a colación algunas consideraciones reflejadas por Tawil (2000) en su artículo “Derecho Internacional Humanitario y Educación Básica”, publicado en

la Revista Internacional de la Cruz Roja, (tomado de a pagina Web del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR): “ ‘La Educación para Todos debe tener en cuenta las necesidades de los pobres y los más desfavorecidos, incluidos los niños que trabajan, los habitantes de regiones rurales remotas y los nómadas, las minorías étnicas y lingüísticas, los niños y adultos afectados por los conflictos armados y por el VIH/SIDA, y las personas con necesidades especiales de aprendizaje’ ”<sup>17</sup>. Esto es un extracto del Marco de Acción Dakar 2000, y evidentemente aquí se refleja, la importancia que representa el derecho a la educación de aquellas personas, que por encontrarse en condiciones especiales, son las que sufren la discontinuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, ante ciertos escenarios que los ponen en desventaja con respecto al grueso de la población, y justo allí es donde las políticas de los Estados deben fortalecerse para darle prioridad de atención. También es importante reflejar que en la cita, muy sutilmente se encuentran inmersos dos procesos educativos, el que se lleva a cabo en tiempos de normalidad o paz, y aquel que se proyecta ante una crisis humanitaria.

Es importante tomar en consideración, que los conflictos armados frustran el desarrollo integral del hombre cuando éstos no pueden tener acceso a la educación, producto de las hostilidades que se llevan a cabo dentro de una región, de allí la prioridad de atención y protección que le brinda el Derecho Internacional Humanitario (DIH) a este grupo de personas, que aunado a que no forman parte de las guerras, resultan ser los mas afectados, sin embargo, “Cabe anotar, no obstante, que a lo largo de los años

---

17 Tawil, S. (2009). Derecho internacional humanitario y educación básica [Documento en línea]. Comité Internacional de la Cruz Roja. Disponible: <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdp8x.htm> [Consulta: 2014, junio 25]

noventa el derecho humanitario estuvo en gran parte ausente del discurso internacional sobre la educación básica, ya fuera en el contexto del desarrollo ya en el de las emergencias y de la reconstrucción posterior al conflicto.” (Tawil, 2000)<sup>18</sup>, aun cuando, el Derecho Internacional Humanitario, “es el cuerpo de normas internacionales, de origen convencional o consuetudinario, específicamente destinado a ser aplicado en los conflictos armados, internacionales o no internacionales, y que limita, por razones humanitarias, el derecho de las partes en conflicto a elegir libremente los métodos y los medios utilizados en la guerra, o que protege a las personas y a los bienes afectados, o que pueden estar afectados, por el conflicto.” (Swinarski, 1984, p. 6)<sup>19</sup>.

Ahora bien, la Educación en Emergencias ha dado un viraje amplio, la misma ha logrado abarcar diferentes contextos de aplicación, tratando de no dejar por fuera ningún evento adverso que pueda repercutir en el desenvolvimiento de la educación formal o informal, de esta manera las organizaciones que se encuentran vinculadas con el tema, le han dado la importancia que reviste el derecho a la educación en los momentos mas turbios que pueda vivir una sociedad. Es por eso, que los ámbitos de acción de la Educación en Emergencias no se limitan como ya se explico *ut supra*, a las emergencias en sentido restringido, sino que por el contrario abarca las crisis humanitarias en sentido amplio, al punto que se ha sido muy específico al incluirse la prioridad de atender las necesidades de los sistemas educativos afectados por conflictos, cuestión que marca pauta, y que reviste

18 Ibid.

19 Swinarski, C. (1984). Nociones generales de Derecho Internacional Humanitario y sus relaciones con el CICR y con los Derechos Humanos. Ginebra: Publicación del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y del Comité Internacional de la Cruz Roja.

un momento importante en la evolución de la Educación en Emergencias, a tal efecto Tawil expone lo siguiente:

Es pues evidente que el derecho internacional humanitario tiene algo que aportar al marco jurídico para la protección de la educación durante situaciones de emergencia. Al respecto, resulta prometedor que, por primera vez, en el estudio temático de evaluación que sirvió como base para la reunión estratégica sobre educación en emergencias celebrada en el reciente Foro Mundial sobre la Educación (Dakar, 2000) se alude en forma explícita al derecho humanitario. Una de las principales recomendaciones propuestas en el estudio es “que se emprendan mayores esfuerzos sistemáticos para que se vinculen los temas de derechos humanos y de derecho humanitario a la protección de los derechos de los niños y adolescentes en situaciones de emergencia.” [9] El estudio pone también de relieve la “necesidad de una declaración clara e integrada sobre la protección de la que, en virtud del derecho humanitario, deben beneficiarse las escuelas en épocas de conflicto, así como las implicaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño para el derecho de los niños y adolescentes a la educación.” [10]<sup>20</sup>

- La educación no puede permanecer “fuera” de la corriente principal del debate humanitario, porque si fuese de esa manera, se atentaría plenamente a la oportunidad que tienen los mas necesitados a ser parte del proceso de reconstrucción post-desastre, y de esa manera se condenaría el desarrollo y evolución integral de una comunidad golpeada por los efectos de los eventos genera-

20 Tawil, S. (2009). Derecho internacional humanitario y educación básica [Documento en línea]. Comité Internacional de la Cruz Roja. Disponible: <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdp8x.htm> [Consulta: 2014, junio 25]

dores de daños. Es labor de los Estados propiciar y promover la inclusión de la educación dentro de los procesos de discusión que se lleven a cabo en materia de educación, difundiendo la necesidad de trabajar en pro de una educación en situaciones de crisis, y logrando materializar programas de cooperación para su crecimiento.

- La educación debe ser vista como una respuesta humanitaria prioritaria. Sobre este particular es importante retomar lo expuesto en líneas anteriores, dado que las necesidades básicas vistas desde una óptica transversal, no están limitadas exclusivamente a la vida, alimentación y abrigo, éstas se extienden a otras facetas de de la evolución del ser humano, y entre las cuales se encuentra el derecho a la educación. Ahora bien, algunas organizaciones han promovido la imperiosa urgencia de incluir dentro de la respuesta humanitaria la educación, no obstante, sería interesante puntualizar, si la atención de las necesidades de educación de la población víctima de un desastre, irían incluidas dentro de los planes de respuesta primaria o secundaria.

En todo caso, lo importante es proyectar y garantizar que la Educación en Emergencia, tenga cabida dentro del plano de la realidad como una prioridad de respuesta humanitaria, en virtud que la misma no solo debe ser vista como la mera información, transmisión de conocimientos, o proceso de enseñanza-aprendizaje que se pueda realizar a la comunidad afectada, especialmente a los niños y jóvenes que son los mas vulnerables, sino que también, debe ser objeto de los planes de respuesta de las autoridades respondedoras, dado que si no existe una planificación y una planeación adecuada, la estructura integral de la educación puede ser desviada a otros fines, es decir, la educación quedaría afectada de manera induci-

da por parte del sistema de emergencias y desastres de una población, y no justamente por los efectos del evento generador de daños (movimiento sísmico, inundación, ataques bélicos, entre otros), dado que muchas veces los recintos escolares son utilizados para que sirvan de refugio a los grupos familiares damnificados, como sede de los comandos de atención *in situ*, bases de atención logísticas, entre otros; asimismo, los docentes en muchas ocasiones son transformados en “voluntarios” para que puedan apoyar las labores descritas dentro de las escuelas, dejando en un segundo plano su labor educadora, sin embargo, cabe acotar que este móvil de respuesta persigue fines solidarios en la atención humanitaria de los afectados, pero eso no significa que existan otras formas de planificación de las respuestas, que no vayan en detrimento de continuidad de las actividades educacionales, que permita el desarrollo sustentable de la población sacudida por una crisis humanitaria, y su pronta recuperación a la normalidad.

En cuanto al segundo aspecto, sin duda alguna, la educación debe siempre estar encaminada para garantizar un nivel mínimo de calidad, acceso y responsabilidad por la educación en situaciones de crisis, es decir, justamente cuando los desastres aparecen en la vida de una comunidad.

A raíz del terremoto ocurrido en Haití en enero del año 2010, en los meses de septiembre y octubre del 2011, se vivió una experiencia interesante donde se valoró la importancia de la Educación en Emergencias durante el proceso de recuperación de la población haitiana de Jacmel, afectada por el movimiento telúrico, y donde se llevó a cabo un proyecto de ayuda humanitaria por parte de la Organización No Gubernamental “OIKOS Cooperación y Desarrollo”,<sup>21</sup>

---

21 [www.oikos.pt](http://www.oikos.pt)

con sede principal en la ciudad de Lisboa Portugal, y donde Arnaldo D' Yongh, se desempeñó como Coordinador General Local de dicha misión internacional, adscrito y bajo la coordinación de la Representación y Jefatura de Misión de OIKOS para República Dominicana y Haití, que se encontraba a cargo para ese entonces del venezolano Pedro Manuel Zuccarini Fernández, especialista en Gestión del Riesgo de Desastres. El mencionado proyecto que contó con el financiamiento de la Unión Europea, para ser desarrollado en la población de Jacmel, específicamente para los sectores de Cayes Jacmel, Lavanneau, Sable Cabaret y Portail Leogane, consistió en tres acciones principales: la primera, fue la dotación de mas de doscientos albergues temporales, para subsanar las necesidades de abrigo y techo de unas 600 familias aproximadamente, es decir, alrededor de 1700 personas que quedaron afectadas producto de la acción liquidadora del terremoto; la segunda, fue la construcción de mas de treinta soluciones habitacionales definitivas, la cual benefició a 110 personas aproximadamente, dado que también perdieron su vivienda producto del desastre; y la tercera, fue el suministro de material de ayuda humanitaria a una importante parte de población afectada, para beneficiar a mas de ochocientas familias en su totalidad de manera directa e indirecta, y cuya acción era responsabilidad de OIKOS.

Durante el desarrollo de la acción de OIKOS, su misión fue evaluar, elaborar, gestionar y operacionalizar todas las acciones que fueron necesarias, para materializar la ayuda humanitaria a un sector de la población azotada por el sismo, y como consecuencia de estas actividades, fue necesario realizar tareas paralelas, las cuales consistieron entre otras en: proporcionar información a la comunidad beneficiaria, de cómo reaccionar ante las posibles réplicas que se podrían presentar post impacto

mayor; capacitar a las personas afectadas en como construir sus propias soluciones de techo y abrigo (albergues temporales y viviendas), con los materiales y equipos proporcionados en su totalidad por OIKOS; y finalmente la realización de reuniones con la comunidad para el intercambio de experiencias, con el objetivo de evaluar y afianzar el trabajo que se iba realizando, a los efectos de optimizar el tiempo y corregir las debilidades encontradas. Como es evidente, todas estas tareas paralelas, constituyen de una u otra forma parte de la Educación en Emergencias, y haberlas realizado, permitieron una mejor fluidez de la respuesta operativa y humanitaria que llevaron a cabo las distintas organizaciones nacionales e internacionales en Haití, y por lo tanto, haber determinado el valor agregado de la misma, constituyó un gran avance para los trabajos que quedan por desarrollar día a día por parte de las sociedades en el tema de Educación en Emergencias.

De esta experiencias se afirma, que la Educación en Emergencias no solo se circunscribe a una labor antes de ocurrir un evento adverso, sino que también tiene una



*Foto 1: De izquierda a derecha: Pedro Zuccarini, Representante y Jefe de Misión de OIKOS para República Dominicana y Haití; Niño de la Comunidad; Arnaldo D' Yongh, Coordinador General Local de OIKOS en la Misión de Asistencia Humanitaria en Haití. Septiembre 2011.*

cabida muy dinámica en todas las fases de la Gestión del Riesgo de Desastres, de la cual, muchas veces depende el regreso a la normalidad de la comunidad golpeada. De igual forma de no existir esa dinámica en proceso, muchos proyectos de la respuesta humanitaria por parte de las organizaciones nacionales o internacionales no podrían finalizar con éxito, puesto que no todas las poblaciones están preparadas para recibir ayuda, y esta acción humanitaria de buena fe, podría atentar contra la cultura de los pueblos, al punto de cambiar aspectos propios de la vida cotidiana. Aquí de una manera práctica se afirma la gran importancia de incluir a la educación dentro de los procesos de planificación de la respuesta, pero más aun, dentro de las prioridades de la atención y ayuda humanitaria.

Otra vinculación con el tema Educación en Emergencias nace del proyecto de Maestría en Historia de la Educación mención Paz, DDHH y EeE, aprobado por la Universidad de Los Andes-Táchira. La Educación en Emergencias, busca realizar tratamientos especiales de reaprendizaje en comunidades vulnerables. Es un programa que busca insertar al docente y profesionales egresados del campo multidisciplinario con programas e instituciones en el cultivo de la Cultura de Paz, inspirado en las bases filosóficas del currículum diseñadas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación en Venezuela, en un todo de acuerdo con Ley Orgánica de Educación (LOE-2009), en su Art. 3: “La presente Ley establece como principios de la educación, la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas sin discriminaciones de ninguna índole, la formación para la independencia, la libertad y la emancipación, la valoración y defensa de la soberanía, la formación en una cultura para la paz, la justicia social, el respeto

a los derechos humanos, la práctica de la equidad y la inclusión; la sustentabilidad del desarrollo, el derecho a la igualdad de género, el fortalecimiento de la identidad nacional, la lealtad a la patria e integración latinoamericana y caribeña. Se consideran como valores fundamentales: el respeto a la vida, el amor y la fraternidad, la convivencia armónica en el marco de la solidaridad, la corresponsabilidad, la cooperación, la tolerancia y la valoración del bien común, la valoración social y ética del trabajo, el respeto a la diversidad propia de los diferentes grupos humanos. Igualmente se establece que la educación es pública y social, obligatoria, gratuita, de calidad, de carácter laico, integral, permanente, con pertinencia social, creativa, artística, innovadora, crítica, pluricultural, multiétnica, intercultural, y plurilingüe.”<sup>22</sup>

Siendo el estado Táchira un estado de fronteras, es necesario que la universidad presente un programa formal a nivel de postgrado para incentivar el desarrollo de las políticas educativas de la LOE-2009, que en el Artículo 28 se expresa: “La educación en fronteras tendrá como finalidad la atención educativa integral de las personas que habitan en espacios geográficos de la frontera venezolana, favoreciendo su desarrollo armónico y propiciando el fortalecimiento de la soberanía nacional, la seguridad y defensa de la Nación, los valores de identidad nacional, la defensa del patrimonio cultural, la comprensión de las relaciones bilaterales, la cultura de la paz y la amistad recíproca con los pueblos vecinos.”<sup>23</sup>

Igualmente, desde el punto de vista internacional se nutre de los lineamientos de la ONU, UNESCO, CEPAL e instituciones afines, las cuales responden a los desidera-

22 Ministerio del Poder Popular para la Educación. Ley Orgánica de Educación (LOE-2009), en su Art. 3.

23 Idem., Artículo 28

tum del APRENDER A SER; APRENDER A CONOCER; APRENDER HACER; APRENDER A VIVIR JUNTOS EN PAZ en el siglo XXI.

Con el APRENDER A SER, se estimulan los valores humanos, trascendentales y del espíritu, como ser humano que intuye y piensa, con una elevada capacidad de logro para la aceptación de la diversidad, comprensión del Otro, y tolerancia ante la diferencia.

El APRENDER A CONOCER no es el objetivo terminal, sino un medio para alcanzar el fin del convivir juntos en paz. Cómo no permanecer inmóvil ante la historia inmediata. Nos estamos acostumbrando peligrosamente a la indolencia ante el dolor, la tragedia, y la muerte del Otro, sin pensar que el próximo puede ser uno de nosotros. Somos objeto de la hiperrealidad de los medios de comunicación, para lo cual es necesario diseñar un plan en los discentes a fin de que aprendan a leer los códigos de las figuras retóricas que manipulan al ser humano y lo ponen al servicio de la sociedad de consumo. La hiperrealidad también requiere de una segunda lectura en el eje de Educación en Emergencias, muchas muertes han sido por simulación y/o imitación de series televisivas que inducen al televidente. En una cultura cuyo desiderátum pareciera ser la violencia simbólica y de acción es necesario desaprender los pseudo-valores; “nos enfrentamos a un modelo emergente de escuela caracterizada por la Virtualidad, en donde la constante será la desaparición del mundo en tiempo real. La virtualidad amenaza con desplazar la escuela en donde los estudiantes eran espectadores, hoy lo virtual los convierte en actores de un sólo golpe.”<sup>24</sup> No cabe duda que asistimos a una etapa caracterizada por

la inmediatez, lo momentáneo, y lo instantáneo, que incluso amenaza con modificar los cimientos de nuestra racionalidad. Y que Baudrillard (1997) calificara como la época del asesinato de la realidad. Pareciera que la muerte de la ilusión, y la utopía vital están a la vista. Antes por lo menos podíamos pensar la realidad y recrearla, hoy la realidad se nos impone, somos víctimas de la hiperrealidad. La dinámica en la cual estamos inmersos nos obliga a pensar no en los métodos tradicionales de la historia sino a repensar la historia actual y, más aún, la historia que vendrá (posthistoria). La historia parece dejar de ser sólo el estudio de los hechos del pasado, hoy se impone la posthistoria. No tanto porque el ritmo de acumulación de conocimientos sea mucho más rápido, sino porque el centro de gravedad de los conocimientos cambió de una buena vez, y para siempre. El saber histórico parece conducir no a una teoría historiográfica sino del acontecimiento.<sup>25</sup>

El APRENDER HACER nos lleva a desaparecer y descubrir las nuevas formas de trabajar la educación, la historia de la educación; la gerencia postmoderna; los derechos humanos en general; las medicinas alternativas como forma de comprender al ser holísticamente, ante las exigencias de la Educación en Emergencias.

Con el APRENDER A VIVIR JUNTOS EN PAZ se busca en este programa generar competencias para la cultura de paz, la cultura resiliente, y la humanización concebida como crecimiento interior, a fin de comprender los grupos en condiciones de emergencia. Pero en el entendido que no pretendemos ser salvadores sino buscar la inculturación, no queremos plantearnos una mirada omnipotente sino comprensiva, para insertarnos en la nueva primavera en

24 Baudrillard, Jean (1997) El crimen perfecto. Barcelona: Anagrama., p. 91. Citado por Mora-García, José Pascual (1997) La escuela del Día de después.

25 Mora García, José Pascual (2008) La escuela del día de después, p. 16-17



la era de las globalizaciones, sin renunciar a avances del siglo XX que estamos reformulando y revisando con criterio científico.

Desde el punto de vista de la EeE para los individuos con necesidades educativas especiales aportamos la tesis doctoral (2014): "LA FORMACIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES-TÁCHIRA EN EL MARCO DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE INDIVIDUOS CON NECESIDADES ESPECIALES"<sup>26</sup> presentada como requisito para optar al grado de Doctor en Innovaciones Educativas, por la Profesora Luz Mila Guirigay Valero, y el Tutor: Dr. José Pascual Mora García. El trabajo ayuda en los procesos formativos para sensibilizar en las universidades y sociedad en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los individuos con necesidades especiales. Y llena un vacío en las propuestas de desarrollo curricular adaptado a las nuevas tecnologías, actitudes pedagógicas y didácticas, a más del léxico según los criterios de UNESCO, Naciones Unidas, las políticas públicas y legislación venezolana. El resultado de la investigación sostiene que "La integración educativa es un proceso que pretende incorporar en la educación regular, los individuos con necesidades educativas especiales, dado que se ha comprobado que éstos, puede tener un desempeño funcional en el contexto educativo y social, siempre y cuando se les provea de las condiciones necesarias; el docente, se convierte así, en una pieza clave en el proceso de integración educativa y su formación puede representar una garantía para el éxito o una causa para el fracaso de estas experiencias integradoras."<sup>27</sup>

Hoy por hoy la educación apuesta por

26 Guirigay Valero, Luz Mila (2014) "La formación docente en la universidad de los andes-táchira en el marco de la integración educativa de individuos con necesidades especiales", Mimeo: UNEFA.

27 Idem., p. 175

el aula heterogénea y rompe el viejo paradigma de la homogeneización escolar, nos falta sensibilizar cada vez a nuestros docentes para lograr ese reto en el siglo XXI, poco a poco se hace adaptación de la infraestructura física para acondicionar rampas y espacios acordes con las necesidades de movilidad pero nos falta el cambio más relevante: iniciar el reaprendizaje de las estrategias didácticas y afectivas que requiere el trato con nuestros iguales los individuos con necesidades especiales. Igualmente, se propone trabajar con los programas de reeducación de los privados de libertad,<sup>28</sup> y grupos vulnerables de la región fronteriza, especialmente, los que sufren el problema de trata de personas, trata de migraciones, violencia familiar y de la mujer, refugiados, desplazados del conflicto armado colombiano. Pero al mismo tiempo plantea llevar las estrategias a los grupos de la nueva trata de personas gestados en los "no lugares" producto del "bachaqueo", el sicariato, el contrabando de extracción, y para formar en los valores trascendentales y cultivar los derechos humanos en forma inculturada.

Además hemos trabajado en la creación de la Comisión de Bioética Transfronteri-

28 Pérez Díaz, Omar; Mora-García, José Pascual; Ostos, Ricardo (2012) "El movimiento estudiantil y el voluntariado penitenciario de la Universidad de Los Andes-Táchira (Experiencia Pedagógica en el Centro Penitenciario de Occidente)". En Revista Heurística. Enero-diciembre, N° 15, ISSN 1690-3544, Indizada Dialnet. Categoría A. Revencyt. <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/37315>. La experiencia pedagógica llevada a cabo por miembros del movimiento estudiantil con los privados de libertad en el Centro Penitenciario de Occidente es laudable. Es un ejemplo que permitió el desarrollo de la educación en Emergencias en un sector vulnerable como son los privados de libertad, y que en nuestro caso queremos hacerla extensiva al postgrado, para continuar la labor impulsada desde hace más de 30 años por el prof. Ricardo Ostos con estudiantes y profesores.

za<sup>29</sup> para la cultura de paz, puesto que siendo una zona en constante interrelación y virulencia como consecuencia del conflicto armado colombiano y la radicación de los llamados sitios de aliviadero en el eje fronterizo, éstos han generado un caldo de cultivo en las poblaciones limítrofes para que los niños y jóvenes se vean inducidos a una violencia que le es incorporada como pseudo valor por los irregulares. Siendo el sicariato el mal más grande que padecemos en el eje fronterizo y el contrabando de extracción, la Educación en Emergencias<sup>30</sup> como herramienta para la enseñanza-aprendizaje de la paz, no sólo es una estrategia deseable sino necesaria.

Como trabajo de asistencia humanitaria, enmarcado dentro de la Educación en Emergencias, también destacamos el realizado por José Pascual Mora García<sup>31</sup>, en la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco-México, y que sirvió para desarrollar un plan didáctico-pedagógico para ejercer la solidaridad con los 43 estudiantes de la Escuela Superior de Iguala, Estado de Guerrero-México.<sup>32</sup> Al respecto reproducimos el informe del 24 de noviembre de 2014, oficio CP-JPMG- 2014-0082<sup>a</sup>, presentado a

las autoridades de la Universidad de Guadalajara y a la Universidad de Los Andes, así como al Instituto de Estudios Humanitarios (IEH) nodo San Cristóbal:

1. Martes 21 nov. Con docentes pertenecientes a la red internacional de la Sociedad de Historia de la Educación Latinoamericana (SHELA) expresamos la solidaridad humanitaria con los 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, desaparecidos recientemente en México, cumpliendo responsabilidades como miembro del IEH nodo San Cristóbal, del cual hace parte la Universidad de Los Andes y el Grupo de Investigación Hedure-Amihedure.
2. En este sentido, compartimos en la marcha con los jóvenes que cursan estudios en la Universidad de Guadalajara, para leer el Manifiesto en Solidaridad Humanitaria emitido por la Cátedra Libre “Gandhi” de la Universidad de Los Andes-Táchira y que fuera presentado al Consejo de Núcleo según oficio CP-JPMG- 2014-0020-a en fecha San Cristóbal, 17 de octubre de 2014. Este Manifiesto fue entregado finalmente en Puerto Vallarta, el 28 de octubre en el marco de la inauguración del X Congreso Internacional de la SHELA.<sup>33</sup>
3. Octubre 22. Se desarrolló un ciclo de conferencias con la Secretaría de Educación Jalisco, Coordinación de Formación y Actualización Docente, Dirección General de Educación Normal, Escuela Normal Superior de Jalisco, sobre el tema: “LA HISTORIA CON ORIENTACIÓN A LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS”.

29 Parada, Leidy (2014, 14 mayo) “Proponen que “Jacinto Convit” sea epónimo de Comisión de Bioética Transfronteriza” en Diario La Nación. <http://www.lanacion.com.ve/regional/proponen-que-jacinto-convit-sea-eponimo-de-comision-de-bioetica-transfronteriza/>

30 Gracia D (1998) Fundamentación y Enseñanza de la Bioética. Colección Ética y Vida N° 1. El Búho. Santafé de Bogotá, Colombia. 194 pp.

31 Otero, Marlene (2014) “Jornada académica de la Cátedra Gandhi en Colombia y México”, en Prensa ULA. <http://www.prensa.ula.ve/2014/10/14/actividades-de-la-catedra-gandhi-en-colombia-y-mexico/>

32 Porras, Nancy (2014, 16 nov) “ULA-Táchira presentó trabajo de solidaridad con los 43 estudiantes desaparecidos en México”, en Diario La Nación. <http://www.lanacion.com.ve/regional/ula-tachira-presento-trabajo-de-solidaridad-con-los-43-estudiantes-desaparecidos-en-mexico/>

33 Otero, Marlene (2014) “Docentes de SHELA y ULA Táchira manifestaron por desaparecidos de México”, en Prensa Ula. <http://www.prensa.ula.ve/2014/11/17/docentes-de-shela-y-ula-tachira-manifestaron-por-desaparecidos-de-mexico/>



Foto 2: Pascual Mora, presidente del IEH nodo San Cristóbal, junto a los estudiantes en la marcha en la ciudad de Guadalajara-México

4. Octubre 23. En la Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, División de Estudios de Estado y Sociedad/Departamento de Estudios en Educación/Maestría en Investigación Educativa, se dictó la conferencia sobre “El estado del arte de la Historia de la Educación en América Latina a partir del Paradigma historiográfico desarrollado por la Sociedad de Historia de la Educación Latinoamericana (SHELA)” y se fijaron (posibles) alianzas para las movilizaciones profesoral y estudiantil con las maestrías de Historia y Paz de la ULA, y el doctorado -en gestación-, sobre la Investigación Educativa e Histórica. Siendo anfitriona la Dra. Martha Vergara, Decana de Investigación.
  5. Octubre 24. El ciclo en Guadalajara se cerró en el Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio, Secretaría de Educación, coordinado por la doctora Liliana Lira López, en donde se desarrolló la conferencia “LA PEDAGOGÍA DE LA HISTORIA, LA IMPORTANCIA DEL PASADO COMO LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA” para los doctorandos de esa institución.
  6. Se entregó agradecimiento al doctor Armando Martínez Moya, la magister Guille Rivera Moreno y la doctora Martha Vergara, decana de Investigación de la Universidad de Guadalajara, quienes fueron los anfitriones de la gira académica.
  7. Octubre 28. En Puerto Vallarta, instalación del X Congreso Internacional de la Sociedad de Historia de la Educación Latinoamericana, en el que como presidente de la SHELA se hizo el acto de instalación junto con los anfitriones, el doctor Marco Antonio Cortes, rector de la Universidad de Guadalajara en Puerto Vallarta, el doctor Armando Martínez Moya, coordinador general del evento y la doctora Diana Soto Arango, fundadora de la SHELA; con un estimado de 300 ponencias internacionales y 10 países presentes. Se presentó la lectura de entrega del Manifiesto Humanitario y por primera vez se anunció una red internacional de historiadores humanitaria de historiadores para la enseñanza de la historia de la educación para la paz, es así como quedó firmada la carta de intención con Colombia, Guatemala, México, Brasil, Canadá y Venezuela.
- La paz como categoría de acicate de la Educación en Emergencias debe ser emancipatoria, nunca la paz podrá ser vista como una entelequia que sirva para dominar, someter o alienar a colectivos.<sup>34</sup> Incluso el diálogo<sup>35</sup> como elemento de la construcción

34 González, Adela (2014, 20 nov) “José Pascual Mora invoca la paz como emancipación”, Conferencia inaugural de la LXIV Convención Anual de AsoVAC, San Cristóbal, ULA Táchira. En Prensa Ula. <http://www.prensa.ula.ve/2014/11/20/jose-pascual-mora-invoca-la-paz-como-emancipacion/>

35 En la Conferencia de Paz realizada en marzo 8 de 2014, participamos como institución en una mirada que buscara una salida a la crisis generada en la “guarimbas”. Pero sin que eso significara claudicar principios ni seguir mandatos celestinos, la paz es

de la paz debe ser entre iguales, nunca en solipsismos. No se puede invocar al diálogo y al mismo tiempo hacer llamados que descalifiquen a las partes.<sup>36</sup>

Finalmente es necesario dejar asentadas las siguientes conclusiones, las cuales pueden servir de orientación para proseguir en el estudio de esta vertiente del mundo humanitario:

- La Educación en Emergencias debe ser vista desde distintos ángulos y perspectivas, y en función de esto, la misma abarca diferentes aspectos y escenarios en los que se encuentra inmersa, en consecuencia, la misma aborda y debe seguir abordando en principio los siguientes aspectos: **1.-** La educación propia de la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual se proyecta en los procesos de Reducción, Respuesta y Recuperación, cuestión ésta que sería objeto de otros trabajos; y **2.-** Garantizar la continuidad de la educación formal, ofreciéndole especial atención a la educación primaria, en la que ha hecho énfasis la Declaración del Milenio suscrita por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en septiembre del año 2000, y que posteriormente se constituye como el segundo objetivo del milenio, dado que la misma se ve interrumpida por diversas razones en el mundo entero, máxime ante la ocurrencia de un evento adverso, en virtud de que la misma, forma parte y contribuye con desarro-

llo sustentable de los pueblos; y **3.-** La atención especial de la población afectada por un conflicto armado y el aporte del Derecho Internacional Humanitario a la Educación en general.

- El mundo de la academia, las universidades y los esfuerzos de los investigadores, se encuentra obligada y comprometida con la sociedad y con la humanidad, en fomentar los estudios en el tema de la Educación en Emergencias, sobre este punto Talbolt (2005) nos indica que “La Educación en conflictos, emergencias y reconstrucción temprana es un campo emergente de investigación académica, análisis de política y educación” ( p.5)<sup>37</sup>. De esta cita se puede deducir, que ya el campo de la educación en situaciones especiales, no solo puede ser vista a la luz de los Estados y de quienes se encuentran vinculados a tareas y misiones en tales circunstancias, sino que por el contrario, la Educación en Emergencias se ha convertido en objeto de estudio, mas aun cuando la misma, forma parte integral de la ayuda humanitaria de un país.

Existen evidentemente muchos vacíos, que constituyen la motivación y las bases para iniciar la investigación en este campo, pero lo importante es estar comprometidos con el tema, darle un giro a la investigación con un componente humanitario que sirva de aplicación inmediata a la sociedad, y finalmente promover y hacer difusión de la Educación en Emergencias como un programa que asienta las bases de los Derechos Humanos, ya que la misma constituye una realidad que promete desarrollo.

---

el ejercicio de la libertad y la justicia, por eso seguimos apostando a la paz. Esos postulados fueron defendidos por el equipo de la ULA-Táchira integrado por el Dr. Omar Pérez Díaz, Prof. Alfonso Sánchez y Dr. José Pascual Mora García.

36 Mora-García, José Pascual (2012) “La cultura de paz y la racionalidad dialógica gadameriana: una mirada sobre la filosofía de la paz en Rotary”. En Revista Heurística. Enero-diciembre, N° 15, ISSN 1690-3544, Indizada Dialnet. Categoría A. Reven-cyt. Pp. 221-228 <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/37310>.

---

37 Talbolt. (2005). Estudios recientes y vacíos de la educación actual. Migraciones Forzadas [Revista en línea], 22, 5. Disponible: <http://www.fmreview.org/es/pdf/RMF22/RMF22.pdf> [Consulta: 2014, junio 24]

## Referencias

- Inspiration. Por un mundo libre de pobreza. (2009). [Página Web en línea]. Disponible: <https://www.inspiration.org/emergencias-y-crisis/crisis-humanitaria> [Consulta: 2014, junio 20]
- Malley y Triplehorn (2005). Educación emergente en Iraq. Migraciones Forzadas [Revista en línea], 22. Disponible: <http://www.fmreview.org/es/pdf/RMF22/RMF22.pdf> [Consulta: 2014, junio 24]
- Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero (OFDA) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). (2009). Curso de Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) Trabajo Previo [Documento en línea]. Disponible: [http://pdf.usaid.gov/pdf\\_docs/pnaeb382.pdf](http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/pnaeb382.pdf) [Consulta: 2015, enero 07]
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2005). Informe Final Foro Mundial sobre la Educación Dakar, Senegal del 26 al 28 abril de 2000. [Documento en línea]. Disponible: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121117s.pdf> [Consulta: 2015, enero 12]
- Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE). (2004). Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia, Crisis Crónicas y Reconstrucción Temporal. [Documento en línea]. Disponible: [http://www.eird.org/publicaciones/INEE\\_MSEE\\_Espanol.pdf](http://www.eird.org/publicaciones/INEE_MSEE_Espanol.pdf) [Consulta: 2015, febrero 13]
- Santana, M. (2014). “El Contexto del Riesgo Urbano como parte del Proceso USAR (Urban Search and Rescue)”. Trabajo no publicado. Panamá.
- Swinarski, C. (1984). Nociones generales de Derecho Internacional Humanitario y sus relaciones con el CICR y con los Derechos Humanos. Ginebra: Publicación del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y del Comité Internacional de la Cruz Roja.
- Tawil, S. (2009). Derecho internacional humanitario y educación básica [Documento en línea]. Comité Internacional de la Cruz Roja. Disponible: <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdp8x.htm> [Consulta: 2014, junio 25]
- Talbot. (2005). Estudios recientes y vacíos de la educación actual. Migraciones Forzadas [Revista en línea], 22.. Disponible: <http://www.fmreview.org/es/pdf/RMF22/RMF22.pdf> [Consulta: 2014, junio 24].